



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

OTORGADA POR:

Sello

JUANA MARIA DELGADO MOREIRA

10328 08

ANA MARIA DELGADO MOREIRA Y

10328 16

MARIA ROSA DELGADO MOREIRA

03/28/17

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P00823

AUTORIZADA 16 DE MARZO DEL 2017

COPIA: PRIMERA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

notariasextamanta@gmail.com

Date	Description	Debit	Credit
1890	Jan 1		
	Jan 2		
	Jan 3		
	Jan 4		
	Jan 5		
	Jan 6		
	Jan 7		
	Jan 8		
	Jan 9		
	Jan 10		
	Jan 11		
	Jan 12		
	Jan 13		
	Jan 14		
	Jan 15		
	Jan 16		
	Jan 17		
	Jan 18		
	Jan 19		
	Jan 20		
	Jan 21		
	Jan 22		
	Jan 23		
	Jan 24		
	Jan 25		
	Jan 26		
	Jan 27		
	Jan 28		
	Jan 29		
	Jan 30		
	Jan 31		
	Feb 1		
	Feb 2		
	Feb 3		
	Feb 4		
	Feb 5		
	Feb 6		
	Feb 7		
	Feb 8		
	Feb 9		
	Feb 10		
	Feb 11		
	Feb 12		
	Feb 13		
	Feb 14		
	Feb 15		
	Feb 16		
	Feb 17		
	Feb 18		
	Feb 19		
	Feb 20		
	Feb 21		
	Feb 22		
	Feb 23		
	Feb 24		
	Feb 25		
	Feb 26		
	Feb 27		
	Feb 28		
	Feb 29		
	Feb 30		
	Feb 31		
	Mar 1		
	Mar 2		
	Mar 3		
	Mar 4		
	Mar 5		
	Mar 6		
	Mar 7		
	Mar 8		
	Mar 9		
	Mar 10		
	Mar 11		
	Mar 12		
	Mar 13		
	Mar 14		
	Mar 15		
	Mar 16		
	Mar 17		
	Mar 18		
	Mar 19		
	Mar 20		
	Mar 21		
	Mar 22		
	Mar 23		
	Mar 24		
	Mar 25		
	Mar 26		
	Mar 27		
	Mar 28		
	Mar 29		
	Mar 30		
	Mar 31		
	Apr 1		
	Apr 2		
	Apr 3		
	Apr 4		
	Apr 5		
	Apr 6		
	Apr 7		
	Apr 8		
	Apr 9		
	Apr 10		
	Apr 11		
	Apr 12		
	Apr 13		
	Apr 14		
	Apr 15		
	Apr 16		
	Apr 17		
	Apr 18		
	Apr 19		
	Apr 20		
	Apr 21		
	Apr 22		
	Apr 23		
	Apr 24		
	Apr 25		
	Apr 26		
	Apr 27		
	Apr 28		
	Apr 29		
	Apr 30		
	Apr 31		
	May 1		
	May 2		
	May 3		
	May 4		
	May 5		
	May 6		
	May 7		
	May 8		
	May 9		
	May 10		
	May 11		
	May 12		
	May 13		
	May 14		
	May 15		
	May 16		
	May 17		
	May 18		
	May 19		
	May 20		
	May 21		
	May 22		
	May 23		
	May 24		
	May 25		
	May 26		
	May 27		
	May 28		
	May 29		
	May 30		
	May 31		
	Jun 1		
	Jun 2		
	Jun 3		
	Jun 4		
	Jun 5		
	Jun 6		
	Jun 7		
	Jun 8		
	Jun 9		
	Jun 10		
	Jun 11		
	Jun 12		
	Jun 13		
	Jun 14		
	Jun 15		
	Jun 16		
	Jun 17		
	Jun 18		
	Jun 19		
	Jun 20		
	Jun 21		
	Jun 22		
	Jun 23		
	Jun 24		
	Jun 25		
	Jun 26		
	Jun 27		
	Jun 28		
	Jun 29		
	Jun 30		
	Jun 31		
	Jul 1		
	Jul 2		
	Jul 3		
	Jul 4		
	Jul 5		
	Jul 6		
	Jul 7		
	Jul 8		
	Jul 9		
	Jul 10		
	Jul 11		
	Jul 12		
	Jul 13		
	Jul 14		
	Jul 15		
	Jul 16		
	Jul 17		
	Jul 18		
	Jul 19		
	Jul 20		
	Jul 21		
	Jul 22		
	Jul 23		
	Jul 24		
	Jul 25		
	Jul 26		
	Jul 27		
	Jul 28		
	Jul 29		
	Jul 30		
	Jul 31		
	Aug 1		
	Aug 2		
	Aug 3		
	Aug 4		
	Aug 5		
	Aug 6		
	Aug 7		
	Aug 8		
	Aug 9		
	Aug 10		
	Aug 11		
	Aug 12		
	Aug 13		
	Aug 14		
	Aug 15		
	Aug 16		
	Aug 17		
	Aug 18		
	Aug 19		
	Aug 20		
	Aug 21		
	Aug 22		
	Aug 23		
	Aug 24		
	Aug 25		
	Aug 26		
	Aug 27		
	Aug 28		
	Aug 29		
	Aug 30		
	Aug 31		
	Sep 1		
	Sep 2		
	Sep 3		
	Sep 4		
	Sep 5		
	Sep 6		
	Sep 7		
	Sep 8		
	Sep 9		
	Sep 10		
	Sep 11		
	Sep 12		
	Sep 13		
	Sep 14		
	Sep 15		
	Sep 16		
	Sep 17		
	Sep 18		
	Sep 19		
	Sep 20		
	Sep 21		
	Sep 22		
	Sep 23		
	Sep 24		
	Sep 25		
	Sep 26		
	Sep 27		
	Sep 28		
	Sep 29		
	Sep 30		
	Sep 31		
	Oct 1		
	Oct 2		
	Oct 3		
	Oct 4		
	Oct 5		
	Oct 6		
	Oct 7		
	Oct 8		
	Oct 9		
	Oct 10		
	Oct 11		
	Oct 12		
	Oct 13		
	Oct 14		
	Oct 15		
	Oct 16		
	Oct 17		
	Oct 18		
	Oct 19		
	Oct 20		
	Oct 21		
	Oct 22		
	Oct 23		
	Oct 24		
	Oct 25		
	Oct 26		
	Oct 27		
	Oct 28		
	Oct 29		
	Oct 30		
	Oct 31		
	Nov 1		
	Nov 2		
	Nov 3		
	Nov 4		
	Nov 5		
	Nov 6		
	Nov 7		
	Nov 8		
	Nov 9		
	Nov 10		
	Nov 11		
	Nov 12		
	Nov 13		
	Nov 14		
	Nov 15		
	Nov 16		
	Nov 17		
	Nov 18		
	Nov 19		
	Nov 20		
	Nov 21		
	Nov 22		
	Nov 23		
	Nov 24		
	Nov 25		
	Nov 26		
	Nov 27		
	Nov 28		
	Nov 29		
	Nov 30		
	Dec 1		
	Dec 2		
	Dec 3		
	Dec 4		
	Dec 5		
	Dec 6		
	Dec 7		
	Dec 8		
	Dec 9		
	Dec 10		
	Dec 11		
	Dec 12		
	Dec 13		
	Dec 14		
	Dec 15		
	Dec 16		
	Dec 17		
	Dec 18		
	Dec 19		
	Dec 20		
	Dec 21		
	Dec 22		
	Dec 23		
	Dec 24		
	Dec 25		
	Dec 26		
	Dec 27		
	Dec 28		
	Dec 29		
	Dec 30		
	Dec 31		

Factura: 002-003-000005941



20171308006P00823

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

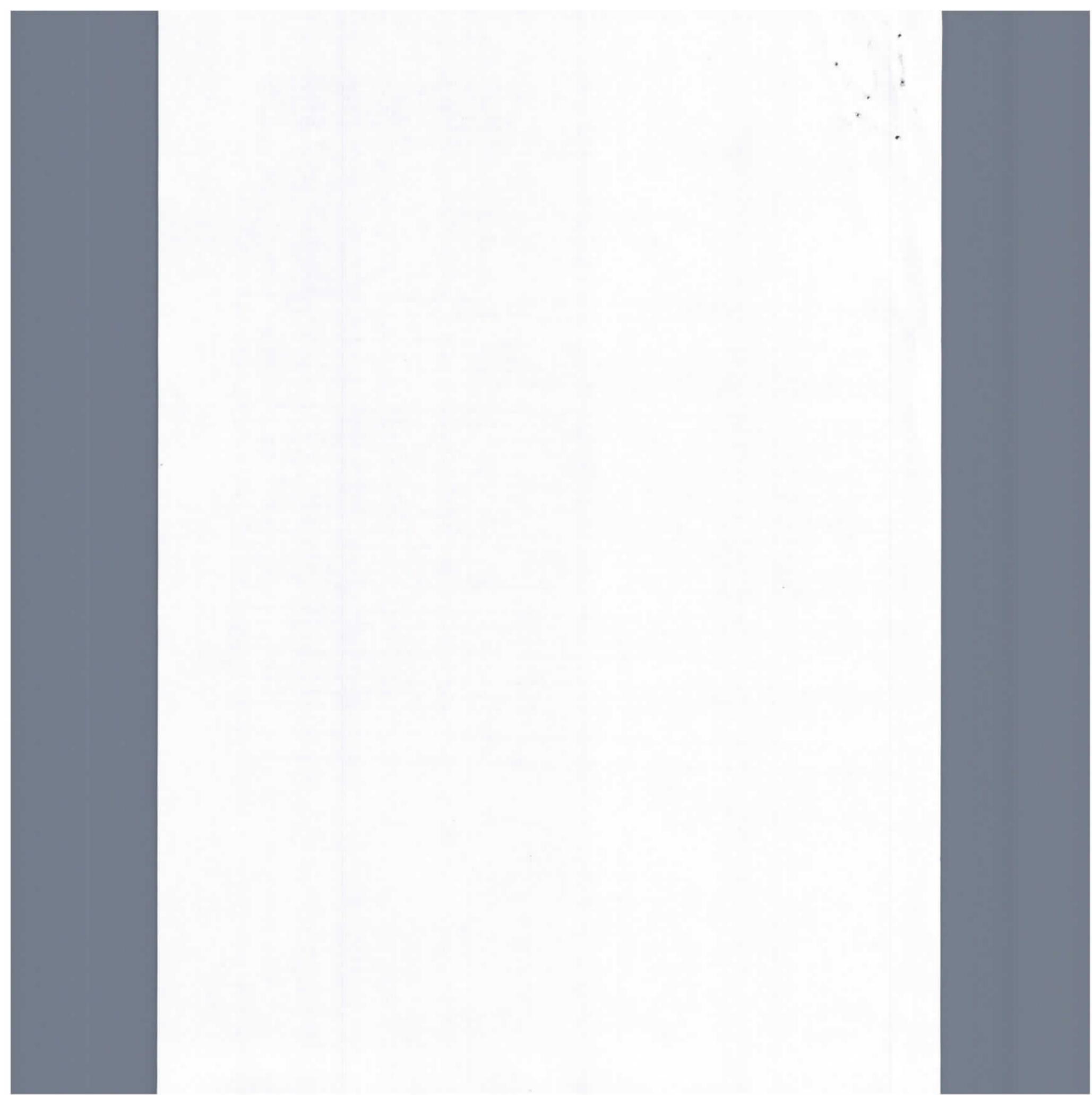


Escritura N°:	20171308006P00823						
ACTO O CONTRATO							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2017, (12:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO MCFEIRA JUANA MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302771389	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELGADO MCFEIRA ANA MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302752272	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELGADO MCFEIRA MARIA ROSA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300386461	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
AFAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20319.00						

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P00823

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000005941

6

7

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

8

QUE OTORGAN:

9

10 JUANA MARIA DELGADO MOREIRA

11 ANA MARIA DELGADO MOREIRA Y

12 MARIA ROSA DELGADO MOREIRA

13

14

CUANTÍA: USD. \$. 20.319,00

15

DI DOS COPIAS

16

IELG

17 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de

18 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de marzo del año dos mil

19 diecisiete, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**

20 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: las señoras: **JUANA**

21 **MARIA DELGADO MOREIRA,** soltera, por sus propios derechos y personales

22 derechos, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos siete siete uno tres ocho

23 guión nueve, quien para efectos de notificaciones consignan los siguientes datos:

24 **DIRECCION:** Avenida 16 de esta ciudad de Manta; **ANA MARIA DELGADO**

25 **MOREIRA,** soltera, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía

26 número uno tres cero dos siete cinco dos dos siete guión dos, quien para efecto de

27 notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Avenida 16 de esta ciudad de

28 Manta. **MARIA ROSA DELGADO MOREIRA,** soltera, por sus propios y personales



1 derechos, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres ocho seis cuatro seis
2 guión uno, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:**
3 Avenida 16 de esta ciudad de Manta. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente
5 capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de
6 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agregó como
7 documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de
8 PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, contenida en la minuta cuyo
9 tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO":** En el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de PARTICION
11 EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, contenida en las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, las señoras: JUANA MARIA
13 DELGADO MOREIRA, ANA MARIA DELGADO MOREIRA y MARIA ROSA
14 DELGADO MOREIRA, por sus propios derechos y en calidad de únicas y universales
15 herederas de la causante señora MARIA JACINTA MOREIRA PALMA.
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La causante señora MARIA JACINTA
17 MOREIRA PALMA, falleció en la ciudad de Manta el cuatro de julio de mil
18 novecientos noventa y uno y adquirió un lote de terreno ubicado en este Puerto, por
19 compra a los señores: José Lucas Lucas y Rosa María Mero, mediante Escritura
20 Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el cinco
21 de enero de mil novecientos cincuenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad
22 del Cantón Manta el seis de febrero del mismo año de su otorgamiento. Terreno que
23 tiene las medidas de diez y seis varas de frente por doce varas de fondo con los
24 siguientes linderos: Por el Frente, la Calle "Azuay"; Por atrás, propiedad de Lucila
25 Mero; Por Un Costado, solar de don Segundo Mero; y, Por el Otro Lado, solar de los
26 vendedores.- De este terreno se ha realizado una venta compraventa de Derechos y
27 Acciones Hereditarias del 25% en la que la heredera María Magdalena Delgado
28 Moreira vende a favor de la señoras Juana Moreira Delgado. **TERCERA:**



Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Las comparecientes, manifiestan bajo
2 juramento y advertidas de las penas del perjurio que la señora MARIA JACINTA
3 MOREIRA PALMA, a excepción de la señora MARIA MAGDALENA DELGADO
4 MOREIRA, no tuvo más hijos que los señalados en esta PARTICION
5 EXTRAJUDICIAL, la misma que no comparece a esta Partición por haber vendido el
6 25% que le correspondía. **CUARTA. PARTICION EXTRAJUDICIAL Y**
7 **ADJUDICACION.-** Las comparecientes: JUANA MARIA DELGADO MOREIRA,
8 ANA MARIA DELGADO MOREIRA y MARIA ROSA DELGADO MOREIRA,
9 libre y voluntariamente, como únicas y universales herederas de la causante MARIA
10 JACINTA MOREIRA PALMA; y, sin presión de ninguna naturaleza por medio de
11 esta cláusula proceden a la Partición del cuerpo de terreno descrito anteriormente, de
12 conformidad con el informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del
13 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, quedando
14 establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNA DE LAS
15 BENEFICIARIAS (Área de terreno de 135,46m² equivalente al 100%): JUANA
16 MARIA DELGADO MOREIRA, (hija heredera) equivalente a 50.00%; ANA
17 MARIA DELGADO MOREIRA, (hija heredera) equivalente a 25%; y, MARIA
18 ROSA DELGADO MOREIRA, (hija heredera) equivalente a 25%. La Partición
19 Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50% para la señora Juana María
20 Delgado Moreira como resultado del 25,00% que le corresponde por sucesión
21 intestada más el 25% adquiridos por compraventa; y, el 25,00% por igual para las
22 señoras: Ana María Delgado Moreira y María Rosa Delgado Moreira, todas en calidad
23 de únicas y herederas de la causante María Jacinta Moreira Palma, propiedad que se
24 adjudica en su totalidad y en cuerpo cierto a favor de todas las beneficiarias antes
25 nombradas en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada. Con los
26 antecedentes expuestos se procede a la **ADJUDICACION** del terreno antes descrito,
27 el mismo que de acuerdo a la Autorización de la Dirección de Planificación y
28 Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



1 Cantón Manta que se adjunta, el terreno está ubicado en la Avenida 16 Número 1052
2 de la Parroquia y Cantón Manta y queda ADJUDICADO de la siguiente manera: le
3 queda el siguiente terreno con las siguientes medidas y linderos: **A LA HEREDERA**
4 **SEÑORA JUANA MARIA DELGADO MOREIRA:** Por el Frente, seis metros
5 setenta y dos centímetros y lindera con Avenida 16; Por Atrás, los mismos seis metros
6 setenta y dos centímetros y lindera con propiedad de la señora Norma Figueroa; Por el
7 Costado Derecho, diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del señor
8 Francisco López; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos diez metros ocho
9 centímetros y lindera con Área de terreno que todas las herederas adjudican a favor de
10 las herederas Rosa Delgado Moreira y Ana María Delgado Moreira, teniendo una
11 superficie total de: SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y
12 TRES DECIMETROS CUADRADOS. **A LAS HEREDERAS SEÑORAS: MARIA**
13 **ROSA DELGADO MOREIRA Y ANA MARIA DELGADO MOREIRA:** Por el
14 Frente, seis metros setenta y dos centímetros y lindera con Avenida 16; Por Atrás, los
15 mismos seis metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad de la señora
16 Norma Figueroa; Por el Costado Derecho, diez metros ocho centímetros y lindera con
17 área de terreno que todas las herederas Juana María Delgado Moreira; y, Por el
18 Costado Izquierdo, los mismos diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad
19 del señor José Elizalde, teniendo una superficie total de: SESENTA Y SIETE
20 METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.
21 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente partición extrajudicial convenido entre
22 las partes es la cantidad de: VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE
23 DOLARES. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Las partes declaran, que el bien materia de
24 este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de
25 juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEPTIMA:**
26 **ACEPTACION.-** Las otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este
27 Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.
28 **OCTAVA: INSCRIPCION.-** Las partes facultan a la compareciente para que solicite

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

P-1446-2016-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "MARIA JACINTA MOREIRA PALMA." sobre un solar ubicado en este puerto, actualmente avenida 16 No. 1052 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-03-28-08-000, mismo que según Escritura posee un área de 135,46m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 135,46m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 05 de enero de 1953 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 06 de febrero de 1953)

Por el Frente: 16 varas (13,44m) – Calle Azuay

Por Atrás: 16 varas (13,44m) – Propiedad de Doña Lucila Mero

Por un Costado: 12 varas (10,08m) – Solar de Don Segundo Mero

Por el Otro Lado: 12 varas (10,08m) – Solar de los vendedores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: 25,00%

-La heredera Maria Magdalena Delgado Moreira vende el 25,00% de sus derechos y acciones hereditarias a favor de la heredera Juana Maria Delgado Moreira (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 07 de octubre de 2014 e inscrita el 16 de diciembre de 2014)

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes de la causante Maria Jacinta Moreira Palma dictada en el Juzgado Quinto de Lo Civil de Manta el 17 de septiembre de 2002 e inscrita el 04 de octubre de 2002) 135,46m² Equivalente al 100%:

DELGADO MOREIRA JUANA MARIA (hija heredera) equivalente a 50,00%

DELGADO MOREIRA ANA MARIA (hija heredera) equivalente a 25,00%

DELGADO MOREIRA MARIA ROSA (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Juana Maria Delgado Moreira como resultado del 25,00% que le corresponde por sucesión intestada más el 25,00% adquiridos por compraventa; y el 25,00% por igual para las señoras Ana Maria Delgado Moreira y Maria Rosa Delgado Moreira todas en calidad un únicas hijas herederas de la causante Maria Jacinta Moreira Palma. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todas las beneficiarias antes nombradas en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- La presente se otorga actualizando la emitida en fecha junio 01 de 2016.

Manta, febrero 07 de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISIÓN

P-1446-2016-2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "MARIA JACINTA MOREIRA PALMA." sobre un solar ubicado en este puerto, actualmente avenida 16 No. 1052 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-03-28-08-000, mismo que según Escritura posee un área de 135,46m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 135,46m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 05 de enero de 1953 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 06 de febrero de 1953)

Por el Frente: 16 varas (13,44m) – Calle Azuay

Por Atrás: 16 varas (13,44m) – Propiedad de Doña Lucila Mero

Por un Costado: 12 varas (10,08m) – Solar de Don Segundo Mero

Por el Otro Lado: 12 varas (10,08m) – Solar de los vendedores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: 25,00%

-La heredera Maria Magdalena Delgado Moreira vende el 25,00% de sus derechos y acciones hereditarias a favor de la heredera Juana Maria Delgado Moreira (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 07 de octubre de 2014 e inscrita el 16 de diciembre de 2014)

Área de terreno que todas las herederas adjudican a favor de la heredera JUANA MARIA DELGADO MOREIRA:
67,73m²

Frente: 6,72m – Avenida 16

Atrás: 6,72m – Propiedad de la Sra. Norma Figueroa

Costado Derecho: 10,08m – Propiedad del Sr. Francisco Lopez

Costado Izquierdo: 10,08m – Área de terreno que todas las herederas adjudican a favor de las herederas Maria Rosa Delgado Moreira y Ana Maria Delgado Moreira

Área de terreno que todas las herederas adjudican a favor de las herederas MARIA ROSA DELGADO MOREIRA y ANA MARIA DELGADO MOREIRA:
67,73m²

Frente: 6,72m – Avenida 16

Atrás: 6,72m – Propiedad de la Sra. Norma Figueroa

Costado Derecho: 10,08m – Área de terreno que todas las herederas adjudican a favor de la heredera Juana Maria Delgado Moreira

Costado Izquierdo: 10,08m – Propiedad del Sr. Jose Elizalde

AREA SOBRANTE: Ninguna

Nota:

- De acuerdo a Memorando No. 0330-DACRM-JCM-16 de fecha 25 de mayo de 2016 se menciona textualmente que "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por la propietaria en su dependencia."
- La presente se otorga actualizando la emitida en fecha 07 de febrero de 2017.

Manta, febrero 07 de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a instancia del interesado, quien declara de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

P-1446-2016-4

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a la aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura a las herederas **MARIA ROSA DELGADO MOREIRA** y **ANA MARIA DELGADO MOREIRA** en calidad de copropietarias de una parte del solar ubicado en este puerto, actualmente avenida 16 No. 1052 de la parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Maria Jacinta Moreira Palma con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,72m – Avenida 16

Atrás: 6,72m – Propiedad de la Sra. Norma Figueroa

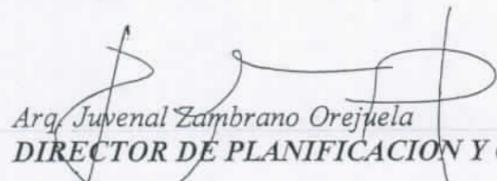
Costado Derecho: 10,08m – Área de terreno que todas las herederas adjudican a favor de la heredera Juana Maria Delgado Moreira

Costado Izquierdo: 10,08m – Propiedad del Sr. Jose Elizalde

Área: 67,73m²

Nota: La presente se otorga actualizando la emitida en fecha junio 01 de 2016.

Manta, febrero 07 de 2017


Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

P-1446-2016-3

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a la aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura a la heredera **JUANA MARIA DELGADO MOREIRA** sobre una parte del solar ubicado en este puerto, actualmente avenida 16 No. 1052 de la parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Maria Jacinta Moreira Palma con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,72m – Avenida 16

Atrás: 6,72m – Propiedad de la Sra. Norma Figueroa

Costado Derecho: 10,08m – Propiedad del Sr. Francisco Lopez

Costado Izquierdo: 10,08m – Área de terreno que todas las herederas adjudican a favor de las herederas Maria Rosa Delgado Moreira y Ana Maria Delgado Moreira

Área: 67,73m²

Nota: La presente se otorga actualizando la emitida en fecha junio 01 de 2016.

Manta, febrero 07 de 2017


Arq. Juvencio Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

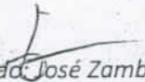


ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 083610

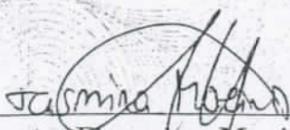
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a MOREIRA PALMA MARIA JACINTA
ubicada CENTRO DE MANTA AVENIDA 16 CALLE 11
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10159.50 DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON 50/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Elaborado  José Zambrano

16 DE MARZO DEL 2017

Manta, _____


Directora Financiera Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083611

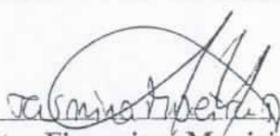
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a MOREIRA PALMA MARIA JACINTA
ubicada AVE. 16 N° 1052 MANTA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10159.50 DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON 50/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL


Elaborado: José Zambrano

16 DE MARZO DEL 2017

Manta, _____


Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

29844



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17001568, certifico hasta el día de hoy 25/01/2017 10:49:24, la Ficha Registral Número 29844.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 29 de julio de 2011 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, el que tiene las medidas de Diez y Seis Varas de Frente por doce varas de fondo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La Calle "Azúay"; POR ATRAS: Propiedad de Doña Lucila Mero. POR UN COSTADO: Solar de don Segundo Mero. POR EL OTRO LADO: Solar de los vendedores. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	14 06/feb./1953	8	8
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	33 04/oct./2002	330	332
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	4917 16/dic./2014	98.685	98.697

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 06 de febrero de 1953 Número de Inscripción: 14
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 74

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de enero de 1953

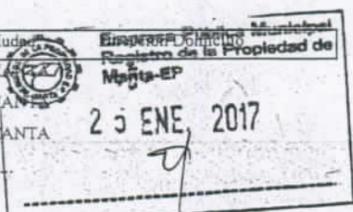
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto, el que tiene las medidas de Diez y seis varas de frente por doce varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	800000000053362	MOREIRA PALMA MARIA JACINTA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000006542	MERO ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000008544	LUCAS LUCAS JOSE LEONARDO	CASADO(A)	MANTA



Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 04 de octubre de 2002 Número de Inscripción: 33
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4567

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Cantón Notaría: MANTA

Tomo: 1
Folio Inicial: 330
Folio Final: 332





Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de septiembre de 2002
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 Sentencia de Posesión Efectiva dictada dentro del Juicio # 355 - 2002, seguido en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí por parte de la Sra. Ana María Delgado Moreira. Posesión Efectiva en forma pro-indiviso, de un inmueble ubicado en las calles 10 y 11 y Avenida 16 de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000037102	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1302752272	DELGADO MOREIRA ANA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000053362	MOREIRA PALMA MARIA JACINTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	14	06/feb./1953	8	8

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 16 de diciembre de 2014 Número de Inscripción: 4917
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8973
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2014
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES LA SRA DELGADO MOREIRA MARIA MAGDALENA SÓLO VENDE EL 25% SUS DERECHOS Y ACCIONES ADQUIRIDOS QUE L CORRESPONDEN SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PUERTO DE MANTA ACTUALMENTE AVENIDA 16 , A FAVOR D LA COMPRADORA QUEDANDO LA COMPRADORA COMO DUEÑA DEL 50 % DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN DEJADO POR SU FALLECIDA MADRE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000053362	MOREIRA PALMA MARIA JACINTA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1302771389	DELGADO MOREIRA JUANA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300386420	DELGADO MOREIRA MARIA MAGDALENA SOLTERO(A)		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	14	06/feb./1953	8	8
SENTENCIA	33	04/oct./2002	330	332

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:49:25 del miércoles, 25 de enero de 2017

A petición de: DELGADO MOREIRA ANA MARIA

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



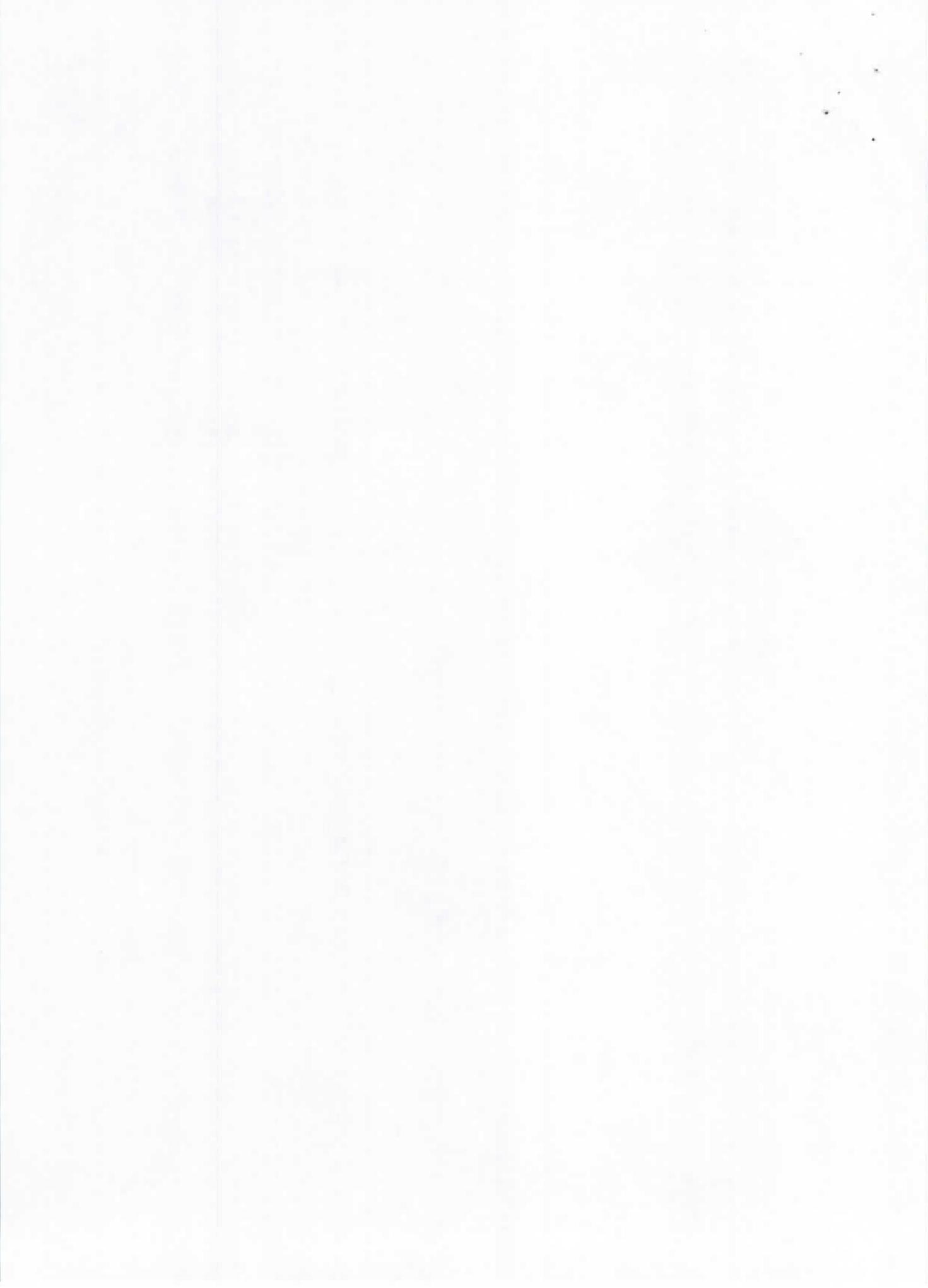
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

25 ENE. 2017



**ESPACIO EN
BLANCO**







SRI
...le hace bien al país!

113012014RATN0016413
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN



Nombre del Causante: MOREIRA PALMA MARÍA JACINTA
 Fecha de Fallecimiento: 04 DE JULIO DE 1991
 Nombre de los Herederos: DELGADO MOREIRA ANA MARÍA
 DELGADO MOREIRA MARÍA MAGDALENA
 DELGADO MOREIRA JUANA MARÍA
 DELGADO MOREIRA MARÍA ROSA
 No de Tramite: 113082014013080
 Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

Ab. Guillermo Belmonte Viteri
 Ab. Guillermo Belmonte Viteri
 DIRECTOR REGIONAL MANABÍ
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha:	Firma:

Funcionario Responsable: María Fernanda Vera
 Unidad: Servicios Tributarios
 Firma:
 Fecha de elaboración: 26-09-2018
 Firma de quien lo aprueba:



SRI.gob.ec



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó 1 Pág. 207 Acta 227

En Manta provincia de
..... Morona hoy día cinco de Julio
de mil novecientos diecinueve y uno El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex -

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Maria Juana Morera

Sexo : Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 74 años

Nombres y Apellidos del padre: N.N.

Nombres y Apellidos de la madre: N.N.

Lugar del fallecimiento : Manta Fecha: Cuatro

de Julio de mil novecientos diecinueve y uno El Cónyuge so-

breviente se llama : N.N.

Causa de la muerte : Plenocarcinoma Gástrico (Dr. Jaime Espinoza)

Solicitó esta inscripción : Juana Maria Delgado Morera con Cédula -

de Identidad Nº 130277138-9 domiciliada en Manta

OBSERVACIONES:

Pídula de la fallecida N° 13027634-8



FIRMAS: [Signature]
[Signature]
Jefe de Registro Civil

Identificación y Cédulación

CODIGO 1

3537319

USD. 5.00

No. 0612

Dircción General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Tom. 227

Pag. 227

Acta. 227

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo

al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación

y Cédulación, que repose en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ABEA

de **Carlos Solís Cevallos**

SERVICIO PUBLICO DE APOYO

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



ENTREGADO 05 FEB 2014



Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Certificado Biométrico



Nº 107724

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MOREIRA PALMA MARIA JACINTA'

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ¹³ de JUNIO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
1032808000 AVE. 16 NO 1052

Manta, trece de junio del dos mil dieciséis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodriguez
REGISTRACION





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130038646 -1

DELGADO MOREIRA MARIA ROSA

MANABI/MANTA/MANTA

02 FEBRERO 1949

002-1 0057 00118 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1949

Maria Rosa Delgado



ECUATORIANA***** E133311122

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS DELGADO

JACINTA MOREIRA

MANTA 20/08/2019 20/08/2007

REN 0665286



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0108 1300386461
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DELGADO MOREIRA MARIA ROSA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MANTA

CANTON PARROQUIA ZONA
San Juan de Velazquez

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 1300386461

Nombres del ciudadano: DELGADO MOREIRA MARIA ROSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: CARLOS DELGADO

Nombres de la madre: JACINTA MOREIRA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2007

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTANTA NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 171-013-46316



171-013-46316

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by J. ARCE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 12:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCION INICIAL
 PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS
 V2334V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOREIRA JACINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA
 2013-01-21

FECHA DE EXPIRACION: 2023-01-21

Ana Delgado
 DIRECTOR GENERAL

000440774

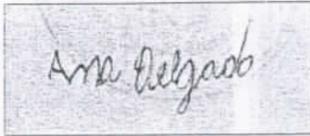
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 130275227-2

CECILLA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DELGADO MOREIRA ANA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1950-07-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302752272

Nombres del ciudadano: DELGADO MOREIRA ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUE-ACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: DELGADO CARLOS

Nombres de la madre: MOREIRA JACINTA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 12:48:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEXUALIDAD

CEDELA DE CIUDADANIA No. 130277138-9

DELGADO MOREIRA JUANA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA

04 JULIO 1956

FECHA DE NACIMIENTO 003-0021 00714 F

MANABI/MANTA
MANTA 1956

Juana Delgado



ECUATORIANA***** V8444V4444

SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS DELGADO
MARIA MOREIRA

MANTA 10/01/2011

10/01/2025

REN 3495739




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034-0112 1302771389

DELGADO MOREIRA JUANA MARIA

MANABI
PROVINCIA MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2

PARROQUIA
ZONA

Juana Delgado



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Juana María Delgado

Número único de identificación: 1302771389

Nombres del ciudadano: DELGADO MOREIRA JUANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: DELGADO CARLOS

Nombres de la madre: MOREIRA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 170-013-46270



170-013-46270

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 12:14:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtusi.registrocivil.gob.ec>



Nº 113197

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MOREIRA PALMA MARIA JACINTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

17 MARZO 2017

Manta, _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
11032808000 AVE. 16 N° 1052 MANTA

Manta, diez y siete marzo del dos mil diecisiete e





EXTRACTO
DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

Doctor TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Notario Público Séptimo del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de las señoras: JUANA MARIA DELGADO MOREIRA, ANA MARIA DELGADO MOREIRA Y MARIA ROSA DELGADO MOREIRA, en calidad de únicos y universales herederos, de la causante señora MARIA JACINTA MOREIRA PALMA, quien falleció en la ciudad de Manta: el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno, ubicado en este Puerto de Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos, de conformidad a las escrituras pública de adquisición: tiene diez y seis varas de frente por doce varas de fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el Frente: Calle Azuay; Por Atrás, propiedad de Doña Lucila Mero; Por Un Costado, solar de don Segundo Mero; y Por el Otro Lado, solar de los vendedores. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 14 de junio del 2016

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA

EXTRACTO
DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

Doctor TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Notario Público Séptimo del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de las señoras: JUANA MARIA DELGADO MOREIRA, ANA MARIA DELGADO MOREIRA Y MARIA ROSA DELGADO MOREIRA, en calidad de únicos y universales herederos, de la causante señora MARIA JACINTA MOREIRA PALMA, quien falleció en la ciudad de Manta: el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno, ubicado en este Puerto de Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos, de conformidad a las escrituras pública de adquisición: tiene diez y seis varas de frente por doce varas de fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el Frente: Calle Azuay; Por Atrás, propiedad de Doña Lucila Mero; Por Un Costado, solar de don Segundo Mero; y Por el Otro Lado, solar de los vendedores. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 14 de junio del 2016

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 140565

Nº 140565

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 48169

Fecha: 16 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-28-16-000

Ubicado en: CENTRO DE MANTA AVENIDA 16 CALLE 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 67,73 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302276348	MOREIRA PALMA MARIA JACINTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10159,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10159,50

Son: DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRA DEL CODIGO CATASTRAL #1032808000.

Impreso por: MARIS REYES 16/03/2017 11:28:27



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 140564

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 140564

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 48168

Fecha: 16 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-28-08-000

Ubicado en: AVE. 16 Nº 1052 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 67,73 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302276348	MOREIRA PALMA MARIA JACINTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10159,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10159,50

Son: DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACION URBANA, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRA DEL CODIGO CATASTRAL # 1032808000.

Impreso por: MARIS REYES 16/03/2017 11:26







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE
 2 **ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
 3 la completa validez y perfeccionamiento de este contrato. (Firmado) Abogada Iris
 4 León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados.- Hasta
 5 aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos
 6 habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se, comprueba
 7 el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la
 8 Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de
 9 principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario,
 10 en unidad de acto, Doy Fe.-

11 *Juana María Delgado*
 12

13 **JUANA MARIA DELGADO MOREIRA**
 14 **C.C. No. 130277138-9**

16 *Ana Delgado*
 17 **ANA MARIA DELGADO MOREIRA**
 18 **C.C. No. 130275227-2**

20 *Maria Rosa Delgado*
 21 **MARIA ROSA DELGADO MOREIRA**
 22 **C.C. No. 130038646-1**

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a 16 de Marzo del 2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



El nota...

